

Dirección General de Migración y Extranjería

PERMISO ESPECIAL DE INGRESO (A NACIONALES DE PAÍSES CATEGORÍA "B" Y "C" QUE NO PORTEN VISA CONSULAR O CONSULTADA).

Institución: Dirección General de Migración y Extranjería

Categoría de servicios: Gerencia de Extranjería

Nombre: PERMISO ESPECIAL DE INGRESO (A NACIONALES DE PAÍSES CATEGORÍA "B" Y "C" QUE NO PORTEN VISA CONSULAR O CONSULTADA).

Dirección: [https:// elsalvadorpei.migracion.gob.sv/](https://elsalvadorpei.migracion.gob.sv/)

Horario: -----

Tiempo de respuesta: 5 días siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.

Área responsable: Departamento de Visas y Prorrogas de la Gerencia de Extranjería.

Encargado del servicio: Christian Rodríguez

Descripción: Dirigido a las personas extranjeras que deseen ingresar al territorio nacional y se encuentra imposibilitada de tramitar la visa, en razón de no existir consulado salvadoreño en su país de origen o residencia, por caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad al Art. 39 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

Requisitos generales:

1. Solicitud de Permiso Especial de Ingreso.
2. Pasaporte original y fotocopia de las páginas utilizadas del pasaporte.
3. Fotocopia de boleto o itinerario de viaje, en la cual se debe detallar la aerolínea, número de vuelo, fecha de ingreso y salida del territorio salvadoreño.
4. Reservación de hotel si aplica, de lo contrario especificar el lugar de alojamiento en la solicitud.

Costo: Permiso Especial de Ingreso de personas nacionales de países categoría "B" y "C" que no porten visa consular o consultada: \$ 100.00

Observaciones: Todo ingreso para la solicitud es en la plataforma en línea.